



Municipio 18 de Mayo, Martes 14 de Mayo de 2024.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Confección de Telones en Tela Panamá negro doble con un bolado, sustanciada en Expediente 2024-81-1440-00117;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar una Empresa, a los efectos de poder contar con el material solicitado, ya que serán destinadas para el mejoramiento del Espacio Cultural;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma MARÍA CECILIA RAMOS, como proveedora de dicho servicio;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

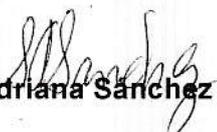
RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 15.000,00 (pesos uruguayos quince mil) IVA incluido, a la Firma MARÍA CECILIA RAMOS, RUT N° 020157630018, por concepto de la Confección de Telones en Tela Panamá.

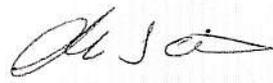
2- **ADJUDICAR en forma directa**, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto Asociativo, Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez
ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL
NANCY RAMÍREZ


FIRMA CONCEJAL
CARLOS SIERRA


FIRMA CONCEJAL
CARLOS EN LOS

FIRMA CONCEJAL



ES COPIA FIEL